

3.ª Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 1 de agosto hasta el día 31 de agosto del año actual inclusive.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 21 de julio de 1967.—El Director general.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de julio de 1967:

DIVISA	CAMBIOS	
	Comprado — Pesetas	Vendido — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,875	60,055
1 Dólar canadiense	55,695	55,862
1 Franco francés nuevo	12,823	12,252
1 Libra esterlina	166,823	167,325
1 Franco suizo	13,846	13,887
100 Francos belgas	120,645	121,008
1 Marco alemán	14,946	14,990
100 Liras italianas	9,597	9,625
1 Florín holandés	16,633	16,683
1 Corona sueca	11,622	11,656
1 Corona danesa	8,624	8,649
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,605	18,661
100 Chelines austriacos	232,033	232,731
100 escudos portugueses	207,996	208,622

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 13 de julio de 1967 por la que se descalifican las casas baratas número 34 de la Cooperativa «Ara-Bella», de Bilbao, de don León Cabrera Guardado; número 75 del paseo de los Pisones, de Burgos, de don Félix Luis García Ruiz; puerta sexta de la casa número 6 de la calle Vitoria, de Valencia, de don Enrique Pla Martínez, y número 22 de la calle Luis Jover, de Vilasar de Mar (Barcelona), de doña Antonia, doña María y doña Carmen Forns Dalmáu.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don León Cabrera Guardado, don Félix Luis García Ruiz, don Enrique Pla Martínez y doña Antonia Forns Dalmáu y hermanas solicitando descalificación de la casa barata número 34 de la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao; la casa barata construida en la parcela número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Provincial», señalada hoy con el número 75 del paseo de los Pisones, de Burgos, solicitada por su propietario, don Félix Luis García Ruiz; la vivienda sita en la casa número 6, puerta sexta, de la calle Vitoria, perteneciente al proyecto aprobado a la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, de dicha capital, y la casa barata número 22 de la calle de Luis Jover, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de dicha localidad, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 34 de la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao, solicitada por su propietario, don León Cabrera Guardado; la casa barata construida en la parcela número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Provincial», señalada hoy con el número 75 del paseo de los Pisones, de Burgos, solicitada por su propietario, don Félix Luis García Ruiz; la vivienda sita en la casa número 6, puerta sexta, de la calle Vitoria, perteneciente a la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, de dicha capital, solicitada por su propietario, don Enrique Pla Martínez, y la casa barata nú-

mero 22 de la calle de Luis Jover, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de dicha localidad, solicitada por sus propietarias, doña Antonia, doña María y doña Crmen Forns Dalmáu. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 13 de julio de 1967 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada subvencionadas piso bajo izquierda, escalera 2, casa núm. 5 calle Angel Larra, de esta capital, de don Roberto García García; vivienda calle Ramón Gallup esquina a calle Radio Murcia-Torre Vieja, de dicha localidad, de don José Manuel Martínez Escudero; piso tercero de la casa número 20 calle Los Noreal, de Lugo, de doña Remedios María Teresa Roca Fenollera, y las dos viviendas sitas en la calle San Justo número 4, de Cáceres, de don Pedro y doña Emilia Martínez Vicente.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por don Roberto García García, don José Manuel Martínez Escudero, doña Remedios María Teresa Roca Fenollera y don Pedro y doña Emilia Martínez Vicente para la descalificación del piso bajo izquierda de la escalera 2 de la casa número 5 de la calle de Angel Larra, de esta capital, amparado en el expediente M-VS-5978/63; la vivienda de renta limitada subvencionada sita en la calle Ramón Gallup, esquina a la calle Radio Murcia-Torre Vieja, de dicha localidad, amparada en el expediente A-VS-152/62; la vivienda de renta limitada subvencionada piso tercero de la casa número 20 de la calle de Los Noreal, de Lugo, amparada en el expediente LU-VS-16/58, y las dos viviendas de renta limitada subvencionada sitas en la casa número 4 de la calle de San Justo, de Cáceres, amparadas en el expediente CC-VS-72/58, respectivamente.

Vistas las disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar el piso de renta limitada subvencionada bajo izquierda, escalera 2, de la casa número 5 de la calle de Angel Larra, de esta capital, propiedad de don Roberto García García; la vivienda de renta limitada subvencionada sita en la calle Ramón Gallup, esquina a la calle Radio Murcia-Torre Vieja, de dicha localidad, propiedad de don José Manuel Martínez Escudero; la vivienda de renta limitada subvencionada sita en el piso tercero de la casa número 20 de la calle de Los Noreal, de Lugo, solicitada por su propietaria, doña Remedios María Teresa Roca Fenollera, y las dos viviendas de renta limitada subvencionadas sitas en el número 4 de la calle de San Justo, de Cáceres, solicitadas por sus propietarios, don Pedro y doña Emilia Martínez Vicente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 13 de julio de 1967 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada, 1 grupo, pisos tercero derecha e izquierda de la casa número 17 de la calle General Franco de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de don Celestino Punín Garrido, y la situada en el Alto de la Jabonería, en Las Rozas (Madrid), de don José Gil Pedraza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes C-I-21/56 y M-I-1286/60 de renta limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por don Celestino Punín Garrido y don José Gil Pedraza de los pisos tercero derecha e izquierda de la casa número 17 de la calle del General Franco, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y la vivienda sita en Las Rozas (Madrid), al sitio del Alto de la Jabonería, de dicha localidad, respectivamente.

Vistos los artículos 2.º de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar los pisos-viviendas de renta limitada, primer grupo, tercero derecha e izquierda de la casa número 17 de la calle General Franco, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), solicitada por don Celestino Punín Garrido, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haberse abonado las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, y la vivienda de renta limitada, primer grupo, sita en Las Rozas (Madrid), al sitio del Alto de la Jabonería, de dicha localidad, solicitada por don José Gil Pedraza, quien ha justificado fehacientemente ante el